



on sobre pui- } Aprobaciones de Empleados Civiles en esta Prov.^a mariti-
 ficacion de indi- } tina, acompañando copia de la contestacion q.^a con-
 viduo de Ay.^{to} } sta. veinte y quatro de Mayo de este año ha dado la
 Sup.^{ma} del Rey con Referencia a la consulta q.^a se
 hizo sobre los Indivíduos que disputan sueldo de los
 fondos publicos de Maracaibo, y otros varios de aquel
 Ayuntamiento y el de esta Ciudad que han dejado
 transcurir el termino prescrito por S. M. sin pre-
 sentarse a purificacion; y manifestando la citada Sup.^{ma}
 Junta q.^a la de esta Plaza se atenga a las oñi. comu-
 nicadas en la materia, con lo demas que contiene. Y
 entendido por este Ayuntamiento acuerda: Se cite para
 Mediar el dia que la N.^a Justicia tenga a bien

Sobre sumini- } Ciore un opcio de los S. que componen la Comision
 stras hechas a } de Contribuciones, fha. de este dia, con el que acompa-
 la tropa. } ña el expediente de suministros hechas por la Diputacion
 de la Aljorra de esta jurisdiccion a las Tropas del Rey
 N. S. en el mes de Noviembre de mil ochocientos veinti-
 te y tres, a efecto de que se remitiera al Sr. Inten-
 dente int.^o de Mentas N.^a de esta Prov.^a maritima
 y.^a su abono en cuenta de contribuciones segun es-
 ta mandado. Y entendido por este Ayuntamiento
 acuerda: Que así se certifique

